

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia 50 Años
- Nunca Más

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE), el Ministerio de Economía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, proceda a informar de manera escrita y urgente a esta Honorable Legislatura sobre los siguientes puntos relacionados sobre la implementación del Programa M.E.S.A. (Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria), en las escuelas de la Provincia de Buenos Aires, los siguientes puntos:

1. Indique el monto asignado durante el presente año, para el funcionamiento del programa M.E.S.A.
2. Informe que cobertura en el tiempo se daba con el presupuesto asignado.
3. Informe la cantidad de beneficiarios en toda la provincia del citado programa.
4. Indique el porcentaje ejecutado de los montos asignados.
5. Indique presupuesto asignado para el corriente año 2026, para dicho programa.
6. Informe el monto ejecutado del mismo.
7. Informe el origen de los fondos que solventan dicho programa.
8. Informe cualquier otro dato de interés que el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE), el Ministerio de Economía considere relevante para una adecuada evaluación del alcance de dicho programa.


VERA CHAVEZ RAMON
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Ba.As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia 50
Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

El Programa M.E.S.A (Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria), que había surgido como complemento del Programa SAE (Servicio Alimentario Escolar), para atender situaciones de vulnerabilidad alimenticia a través de las escuelas de la provincia, se implementaba a través de los Consejos Escolares y los Municipios de la Provincia.

En esa implementación, se realizaban procesos de contratación según las previsiones de la ley 13981 y del Decreto 59/19, para la compra de los alimentos a entregar, estos procesos que llevan tiempo en su realización y ejecución, demandan su realización con cierta antelación a la fecha de entrega, para poder realizarlos conforme a los plazos y previsiones de la ley, y también para permitir que los proveedores que resulten adjudicados puedan adquirir la cantidad y calidad de alimentos requeridos, por lo que su implementación para la entrega del mes de mayo, ya había sido realizada en la gran mayoría de la provincia, con adjudicaciones firmes, contratos firmados y en muchos casos con empresas que o han adquirido los alimentos o se han endeudado para ello, y al suspenderlo a una semana del mes en cuestión, generaría múltiples reclamos por los daños y perjuicios ocasionados, generado a futuro un grave perjuicio al erario público, dado los montos que la Provincia tendría que abonar por incumplimiento de contrato.

El Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia, dicta el pasado viernes 24 de abril del 2026, la resolución 2026-842, mediante la cual procede a la suspensión por el termino de 90 días del Programa M.E.S.A, desconociéndose




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia 50
Años - Nunca Más

los motivos que llevaron a tomar dicha medida, más allá de la mención a la falta de transferencia del gobierno nacional, nada dice con respecto a la asignación de los recursos provinciales que se estaban utilizando para el funcionamiento de dicho programa.

Por los motivos expuestos, y entendiendo la importancia, trascendencia y relevancia del tema, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de solicitud de informe.


VERA CHAVEZ RAMON
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados P.B. de Bs. As.